



**EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)
COMPARACIÓN DE PRECIOS
EDN-CP-22-2019**

MODALIDAD LLAVE EN MANO

EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES PALMARITO BONAO, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

**Santiago, República Dominicana
Marzo, 2019.**

1. BASES ADMINISTRATIVAS

1.1 ANTECEDENTES

La empresa EDENORTE DOMINICANA, S.A., (en lo adelante referida como EDENORTE), ha dado inicio a una serie de proyectos que tienen como objetivo la Rehabilitación de las Redes Eléctricas de los Barrios y Sectores donde existe un alto nivel de pérdidas, así como la regularización de los clientes o usuarios que residen en ellos, con miras a obtener una mejoría en la entrega y facturación de la energía que se les suministra y dificultar la comisión de acciones fraudulentas que lesionen la eficiencia en el suministro de dicho servicio.

En este contexto, se lanza la presente convocatoria para la recepción de ofertas para la ejecución de la obra: **EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES PALMARITO BONAO, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA.**, mediante el proceso de selección de Comparación de Precios.

La evaluación de las distintas ofertas que sean depositadas por los contratistas interesados, así como la adjudicación en favor de aquella que resulte calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del sector eléctrico estatal, tendrá como base normativa los criterios, requisitos, procedimientos y fórmulas de ponderación establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones Generales y sus documentos adjuntos.

1.2 OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es describir las condiciones generales y particulares que deben satisfacer las empresas invitadas a participar en el proceso de Comparación de Precios, que se llevará a cabo para la ejecución de la obra relacionada con el **EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES PALMARITO BONAO, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

Este documento constituye la base para la preparación y evaluación de las Ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Generales o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta sin más trámite.

El hecho de presentar sus ofertas para participar en el presente proceso de Comparación de Precios, es una manifestación clara y fehaciente de que los Oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares del mismo, por lo que cualquier reclamación o impugnación posterior que provenga de un aspecto derivado del contenido de este Pliego, será desestimada sin consideraciones adicionales.

El alcance de la obra objeto de la presente contratación incluye el suministro al emplazamiento, la instalación (incluyendo todas las obras civiles), ensayo y puesta en servicio de los componentes de las redes de distribución en media y baja tensión incluyendo las correspondientes acometidas de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

A continuación, se presenta el alcance del proyecto:

1) Proyecto: RC/BPER101/ PALMARITO, BONAO

1. Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
2. Instalación de 286 postes de hormigón armado vibrado o pretensado.
3. Instalación de 2.16 km de redes de media tensión a 12.5 kV en conductor AAAC 4/0.
4. Instalación de 7.57 km de redes de media tensión a 7.2 kV en conductor AAAC 2/0.
5. Instalación de 9.56 km de redes de baja tensión a 120/240 V en conductor Triplex 2/0.
6. Instalación de 36 transformadores de distribución.
7. Instalación de 260 luminarias LED.
8. Instalación de 1,233 acometidas de 120/240 V.
9. Instalación de elementos de protección y seccionamiento en las redes del circuito.
10. La construcción de las redes es del tipo blindada.
11. El tipo de tecnología de la medida es tele medido.
12. Desmonte de redes existentes.

NOTAS GENERALES

- Los postes a suministrar podrán ser de hormigón armado vibrado, hormigón armado pretensado o metálicos de chapa indistintamente siempre y cuando cumplan con las fichas técnicas de EDENORTE, tal y como se indica en los listados de suministros adjunto a estos pliegos.
- Los transformadores a suministrar deberán ser nuevos, autoprotegidos (CSP).
- Las Especificaciones Técnicas de los Materiales y de las Obras se encuentran adjuntas al Pliego de Condiciones entregado para esta Comparación de Precios y forman parte integral de los mismos.
- En el caso que Edenorte lo requiera puede aportar materiales propio de su almacén y descontar de la cantidad del presupuesto contratado.

- Es necesario y de carácter obligatorio que cada oferta que presente el postor debe entregar firmado y sellado las fichas técnicas de los siguientes materiales, como una manera de garantizar la calidad y garantía de los mismos:

- ✓ Luminarias LED
- ✓ Fotoceldas
- ✓ Transformadores
- ✓ Conductores triplex
- ✓ Cut - Out

1.3 DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Los documentos, emitidos con el propósito de regir la presente Comparación de Precios, así como la contratación (es) que surjan de los mismos, son las siguientes:

- a) Invitación a Oferentes seleccionados.
- b) Pliego de Condiciones Generales y Particulares.
- c) Formato de contrato.
- d) Formularios.
- e) Ingeniería de detalle (planos)
- f) Especificaciones Técnicas.
- g) Una memoria USB con el contenido propuesta Técnica y Credenciales escaneada. **(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE)**

1.4 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación a ser llevada a cabo como resultado de la presente Comparación de Precios, será realizada bajo la modalidad llave en mano, de acuerdo a las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Generales.

1.5 NORMATIVA APLICABLE

El proceso comparación de precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

1.6 FUENTE DE LOS FONDOS

Los fondos requeridos para la ejecución de dichos proyectos han sido considerados en el presupuesto anual de inversiones de EDENORTE DOMINICANA, S.A., para el presente año 2019.

1.7 DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

A los efectos de estos Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, las palabras y expresiones que se citan a continuación tienen el siguiente significado, con excepción de aquellos casos en que el contexto lo exija de otro modo:

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en los presentes Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

Adjudicatario y/o Contratista: El contratista cuya oferta es seleccionada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, luego de que sea verificado el cumplimiento del Pliego de Condiciones Generales y Particulares y se haya evaluado la calidad, idoneidad y experiencia del Oferente, así como el costo de sus servicios. La condición de adjudicatario se formaliza con la recepción de la notificación de adjudicación por parte del (de los) Oferente(s) seleccionado(s).

Año calendario o año: Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras de EDENORTE, emite de oficio para dar respuesta a las consultas que sean planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de los presentes Pliegos de Condiciones Generales, formularios, otro documento, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Comisión Evaluadora: La Comisión creada por las entidades convocantes, para el análisis y evaluación de las propuestas, ya sea en la fase calificación o de comparación económica.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente, responsable de la gestión y ejecución del proceso de Comparación de Precios.

Consortios: Asociación de personas naturales y/o jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la presente comparación de precios.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras de EDENORTE, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Generales.

Comparación de Precios: Es el procedimiento administrativo objeto del presente pliego de condiciones, mediante el cual se realiza una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas convocando a los interesados para que formulen sus propuestas, de entre las cuales será seleccionada las Ofertas más convenientes conforme el presente pliego.

Contrato: El documento o instrumento legal suscrito entre los representantes autorizados de la Entidad contratante y del (de los) adjudicatario(s) para la prestación de el “EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES PALMARITO BONAO, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA., en el cual se fijan las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a la materia.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Declaración Desierta: Acto Administrativo emitido por la máxima autoridad ejecutiva, donde se formaliza la declaratoria desierta del proceso, debido a cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que ningún interesado haya obtenido el pliego de condiciones, hasta el límite de tiempo establecido para ello.
- Que en la sesión de apertura de las propuestas no se haya recibido, dentro del tiempo señalado en el pliego de condiciones, ninguna propuesta.
- Que las propuestas presentadas resulten rechazadas o descalificadas por incumplimiento de las estipulaciones del pliego de condiciones, después de un análisis objetivo.
- Que fueren descartadas todas las propuestas en el proceso de evaluación técnica y económica de las mismas.

Día Calendario: El período de veinticuatro (24) horas que comienza y termina a la media noche. Los términos “Día” y “Día Calendario” se podrán intercambiar y tendrán la misma definición.

Día hábil: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Domicilio de EDENORTE: Edificio Corporativo de EDENORTE ubicado en la Av. Juan Pablo Duarte, #74, Santiago, Rep. Dom., en donde los Oferentes deberán depositar sus ofertas y donde se realizará el acto de recepción y apertura de las ofertas.

Emplazamiento: Significa el terreno o los terrenos suministrados o hechos disponibles por parte de EDENORTE DOMINICANA, S.A., donde las Obras serán ejecutadas por el Contratista o donde el Equipamiento será entregado, junto con las áreas circundantes, lo mismo que las áreas diferentes de las Obras y que solamente para los propósitos de acceso usará el Contratista con el consentimiento de EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE).

Entidad contratante: Edenorte Dominicana, S. A. (EDENORTE).

Entidad convocante: EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE).

Equipos del Contratista: Significa todas las herramientas de cualquier naturaleza que se requieran para el propósito de las Obras sin incluir materiales que hayan de formar o formen parte de las Obras permanentes.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por las Entidades Contratantes.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible, irresistible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Garantía de Seriedad de la Oferta: Significa la garantía establecida en el literal (a) del Art. 112 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Garantía de Fiel Cumplimiento: Significa la garantía establecida en el literal (a) del Art. 112 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que haya retirado los presentes Pliegos de Condiciones Específicas.

Leyes de la República Dominicana: Las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, etc., aplicables en el territorio de la República Dominicana, conforme vayan cambiando de tiempo en tiempo.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como representante del Consorcio.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El Administrador Gerente General de EDENORTE.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al peso dominicano.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Proceso de Comparación de Precios, dentro de un plazo de **Cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Oferentes/Proponentes: Personas físicas o morales, legalmente capacitadas para participar en el presente proceso de Comparación de Precios.

Oferta: Documento(s) contentivo(s) de la(s) propuesta(s) de precios y calidad de servicios del contratista interesado.

Oferta económica: Documentos en el que se adjuntan las condiciones de carácter económico que permitan evaluar cuál es la oferta más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, así como su garantía de seriedad de la oferta.

Oferta Técnica: Documentos presentado por el Oferente en el que se detalla su Oferta acorde con las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, además de demostrar los elementos de solvencia, idoneidad, experiencia y capacidad.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones: Documentos que contienen las bases de un proceso de selección y contratación, en las cuales se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos, especificaciones técnicas o términos de referencia y más condiciones que guían o limitan a los interesados a presentar ofertas. Proporcionarán toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de EDENORTE procederá a la Adjudicación al/los oferentes(s) del Contrato objeto del procedimiento de compra o contratación.

Subcontratista: Significa cualquier persona (aparte del Contratista) nominado en el Contrato para cualquier parte de las obras, o cualquier persona que se le hubiere sub-contratado cualquier parte del Contrato con el consentimiento de EDENORTE.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.

EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACION DE REDES PALMARITO BONA0, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA.

- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Generales, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.
- El rubro para este proceso: **Servicios Profesionales de Ingeniería.**

1.8 CRONOGRAMA DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación llamada a Comparación de Precios	Viernes 15 de Marzo del 20019
Plazo para presentar consultas a las Especificaciones Técnicas	Miércoles 20 de Marzo del 2019
Fecha Límite para que la Unidad Operativa de Compras emita circulares aclaratorias sobre las Especificaciones Técnicas.	Jueves 21 de Marzo del 2019
Fecha Límite para el depósito de las ofertas Técnica y Económica, en el Domicilio Social de EDENORTE (Av. Juan Pablo Duarte No.74).	Viernes 22 de Marzo del 2019
Apertura De las credenciales/ Ofertas Técnicas	Miércoles 27 de Marzo del 2019
Verificación, validación y Evaluación de credenciales/ Ofertas técnicas	Viernes 05 de Abril del 2019
Informe Preliminar de evaluación de credenciales	Viernes 05 de Abril del 2019
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza subsanables	Lunes 08 de Abril del 2019
Ponderación y evaluación de subsanaciones	Martes 16 de Abril del 2019
Notificación de oferentes Habilitados para presentación de oferta económica	Viernes 26 de Abril del 2019
Apertura Oferta Económica	Martes 30 de Abril del 2019
Evaluación Oferta Económica	Jueves 02 de Mayo del 2019

EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACION DE REDES PALMARITO BONA0, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA.

Acto de Adjudicación	Miércoles 08 de Mayo del 2019
Notificación de Adjudicación	Jueves 09 de Mayo del 2019
Constitución de Garantía De Fiel Cumplimiento	Martes 14 de Mayo del 2019
Suscripción del contrato	Lunes 27 de Mayo del 2019
Publicación del contrato	Viernes 31 de Mayo del 2019

1.9 IDIOMA

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

1.10 DISPONIBILIDAD DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S. A., ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a bmarted@edenorte.com.do, en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras de Edenorte Dominicana, S.A sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

La adquisición del Pliego de Condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.

EDENORTE no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones, en caso de no haber sido obtenido directamente de manos de ésta o descargado de los portales Web correspondientes.

1.11 ACLARACIÓN SOBRE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras de EDENORTE, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

Referencia: Comparación de Precios **EDN-CP-22-2019,**

EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES PALMARITO BONAO, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA.

Dirección: Ave. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, Rep. Dominicana.

Correo Electrónico: bmarted@edenorte.com.do

Persona de contacto: **Benjamín Ariel Marte**

Teléfonos: 809-241-9090 Extensión: **2905**

Las respuestas a las consultas o aclaraciones sobre el pliego de condiciones, serán emitidas mediante circulares aclaratorias o modificatorias, emitidas por la Unidad Operativa de Compras de EDENORTE. Dichas circulares serán emitidas no más allá de la fecha indicada en el cronograma de Comparación de Precios y serán notificadas vía correo electrónico a todos los invitados a este proceso y además serán publicadas en los portales web de Edenorte y la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Las circulares modificatorias no alterarán el objeto de la Comparación de Precios, ni podrán constituir una variación sustancial en la concepción original de ésta.

1.12 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

EDENORTE podrá por medio del Comité de Compras, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente interesado, enmendar los Documentos de Comparación de Precios.

Los Oferentes invitados a participar en el proceso serán notificados de la enmienda por carta o correo electrónico, a la misma dirección a la que previamente fuere enviada la invitación conjuntamente con los Documentos Originales del presente proceso, a fin de que tomen en cuenta la información contenida en dicha enmienda al preparar sus ofertas. Los interesados deberán acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrán tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar sus ofertas. Asimismo, la enmienda se colocará en los mismos medios digitales que los presentes pliegos de condiciones.

EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACION DE REDES PALMARITO BONAO, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA.

El Comité de Compras podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, en cuyo caso, se notificará por escrito o correo electrónico a todos los Oferentes acerca de la prórroga de dicho plazo.

Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

1.13 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán por escrito en **2 sobres cerrados (Propuesta Técnica y Propuesta Económica)**, que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Comparación de Precios del presente Pliego de Condiciones. Las propuestas inmediatamente sean recibidas en los lugares indicados, serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura.

La presentación de las ofertas se efectuará hasta la fecha y hora límite establecida en el Cronograma de Comparación de Precios, en el Edificio Corporativo de EDENORTE de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a.m., a 5:00 p.m.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Toda oferta que sea presentada después del día y hora establecidos como límite para la presentación de Ofertas, será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

El Oferente cubrirá todos los costos relacionados con la preparación y la presentación de su oferta. Las entidades contratantes no serán responsables en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea la conducción o el resultado del proceso de comparación de precios.

1.14 FORMATO DE LOS SOBRES

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada. Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres cerrados, denominados: Sobre N° 01 - Propuesta Técnica, y Sobre N° 02 - Propuesta Económica, rotulados como sigue:

Comité de Compras

**EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES PALMARITO BONAO, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA.
OFERTA TÉCNICA/ECONÓMICA**

Referencia: EDN-CP-22-2019

Dirección:

Comité de Compras de EDENORTE

Dirección Logística- Gerencia de Compras

Empresa EDENORTE DOMINICANA, S.A, (EDENORTE).

Av. Juan Pablo Duarte, 74, Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica

Nombre del Oferente: _____

E-mail: _____

Teléfono: _____

Si los Sobres no están cerrados y marcados según lo dispuesto anteriormente, la oferta será invalidada automáticamente.

El hecho de presentarse a este proceso, implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en el presente pliego de condiciones específicas.

Los documentos contenidos en ambos sobres, deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera: a) Un (1) original, debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar; y, b) Dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas en su primera página como "COPIA No. 1" y "COPIA No. 2", respectivamente". La presentación de las copias es obligatoria. El original deberá estar firmado en manuscrito en original, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR LAS OFERTAS CONFORME LO SEÑALADO, Y EN CASO DE NO DEPOSITAR DICHAS COPIAS, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.** La no presentación de la misma en las condiciones indicadas anteriormente será motivo de descalificación de la oferta a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

La no presentación del original y las copias debidamente firmadas y selladas conforme se indica, es motivo de descalificación de la oferta.

En caso de discrepancia entre el original y las copias de los documentos depositados, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Una vez recibidas las Ofertas por EDENORTE, los Oferentes no podrán retirarlas. Luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de Contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

El sólo hecho de que un Oferente presente ofertas en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes

Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Todos los Oferentes tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para suministrar los bienes, prestar los servicios o edificar las obras requeridas por las Entidades Contratantes, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Oferente o a la cancelación del Contrato sin ninguna responsabilidad para las entidades contratantes.

1.15 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los invitados a participar en el proceso de Comparación de Precios objeto del presente Pliego de Condiciones, deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sellada y firmada en manuscrito en cada página por el representante legal:

1. SOBRE No.01- PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES

- a) Índice, señalando el documento y No. De página respectivo
- b) “Declaración Jurada de información del postor” (Formato No.1)
- c) “Declaración de conocimiento de Aceptación” (Formato No. 2)
- d) “Declaración Jurada Cumplimiento Términos de Referencia” (Formato No.3)
- e) Programa de trabajo (Formato No. 4)
- f) Una memoria USB con el contenido propuesta Técnica y Credenciales escaneada. **(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE)**

PERSONAS FÍSICAS

1. Carta de Presentación de la Oferta donde se identifique el proyecto para el cual se presentará oferta.
2. Copia del Registro Proveedores del Estado.
3. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las

EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACION DE REDES PALMARITO BONAO, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
6. Certificación de Colegiatura si procede.
7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
8. Descripción del programa de trabajo, para el **EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACION DE REDES PALMARITO BONAO, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA**, incluyendo un cronograma detallado de las obras (que debe ajustarse al tiempo establecido en este Pliego para el desarrollo de cada proyecto) y del suministro de materiales (indicando la fecha estimada de orden de pedido y fecha de llegada de cada material), **esta información también se debe entregar esta información en CD.**
9. Declaración Jurada y Notariada de conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas emitidas por EDENORTE para todos los materiales a ser suministrados donde se establezca que la oferta económica presentada se basa en la utilización de materiales que cumplen con dichas Especificaciones (según formulario F2), debidamente firmada y sellada.
10. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones laborales, con una vigencia no mayor a 30 días.

PERSONAS JURÍDICAS

1. Carta de Presentación de la Oferta donde se identifique el proyecto para el cual se presentará oferta.
2. Copia de del Registro de Proveedores del Estado.
3. Copia del Registro Mercantil vigente (si la información de este Registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).

EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACION DE REDES PALMARITO BONAO, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA.

4. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
5. Copia de la certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o de la tarjeta de RNC.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa.
7. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
8. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones laborales, con una vigencia no mayor a 30 días.
9. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
10. Descripción del programa de trabajo, para el **EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES PALMARITO BONAO, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA.**, incluyendo un cronograma detallado de las obras (que debe ajustarse al tiempo establecido en estos Pliegos para el desarrollo de cada proyecto) y del suministro de materiales (indicando la fecha estimada de orden de pedido y fecha de llegada de cada material) **esta información también se debe entregar esta información en CD.**
11. Declaración Jurada y Notariada de conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas emitidas por EDENORTE para todos los materiales a ser suministrados donde se establezca que la oferta económica presentada se basa en la utilización de materiales que cumplen con dichas Especificaciones, debidamente firmada y sellada.
12. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan

sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.6, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo las declaraciones juradas las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.

2. SOBRE No. 2- PROPUESTA ECONÓMICA

1. Carta de Presentación de la Oferta [Formato 5](#).
2. Oferta Económica. Presupuesto detallado donde indique los distintos renglones tomados en consideración [Formato Nº 6](#).
3. **Garantía de seriedad de la oferta.** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local ascendente a la suma equivalente al 1% del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, **la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada su oferta y en original, por lo que no se aceptarán copias.**

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta de oficio, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez sea depositada la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del Oferente Adjudicatario, de conformidad a lo que establece el Reglamento 543-12 en su artículo 121.

4. **La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante. Para el caso de la MIPYMES será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia de un (1) año. Así mismo, debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

Cuando uno o más oferentes resulten adjudicatarios del presente proceso, deberá (n) depositar la garantía descrita anteriormente, conforme lo consagrado en los artículos 112 y 116 del Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

1.16 PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del Contrato, hasta su extinción y liquidación.

Deberá presentarse copia del Contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes, la duración del mismo y su relación con el órgano licitante.

Deberá presentarse un poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en la comparación de precios y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez. Dicho poder debe cumplir con los requisitos y términos requeridos en la Resolución No.21/2018, que aprueba el Reglamento sobre Registros de Actos Notariales y equivalentes, dictada por el Consejo del Poder Judicial en Cámara de Consejo, de fecha seis (6) de junio de 2018.

La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

1.17 PRECIO DE LA OFERTA

Los precios deben ser cotizados en pesos dominicanos (RD\$).

Los Oferentes deberán ajustar sus propuestas en todos sus puntos a las Tablas de Precios del presente Pliego de Condiciones y dichos formularios deberán ser llenados completamente por cada material y servicio.

El Oferente deberá insertar precios unitarios y tarifas por todos los ítems de la Obra en las tablas de precios. Sin embargo, la falta de precios unitarios esenciales o la presencia voluntaria o no de cálculos erróneos en los precios de materiales y servicios podrán dar lugar al rechazo de la oferta.

1.18 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener un periodo de validez mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha límite fijada para su presentación en el Cronograma del proceso. No obstante, antes de que venza el plazo de validez de la propuesta, EDENORTE DOMINICANA S.A., podrán solicitar una prórroga de duración determinada. El Oferente podrá negarse a dicha solicitud sin asumir ninguna responsabilidad derivada de dicha negativa, en cuyo caso la validez de su Oferta cesará al expirar el plazo de vigencia original, y ya no será considerada en el proceso.

Para que la oferta se estime prorrogada se requiere que el Oferente presente de manera expresa su interés de extensión, quedando establecido que de no hacerlo no será considerado en el proceso.

1.19 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el Oferente que las presente

1.20 TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Los Programas de Trabajo presentados por los Oferentes deberán ajustarse al tiempo ofrecido para la terminación de cada proyecto, **contados a partir del pago del anticipo.**

EDENORTE DOMINICANA, S.A., supervisará el cumplimiento del programa de trabajo del Oferente que resulte Adjudicatario y podrá aplicar penalidades en caso de demoras imputables al contratista.

La Penalidad por Mora se genera automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato respecto del programa presentado en la oferta, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.01 \times \text{Monto del Contrato})$$

En caso de superarse este monto, **EDENORTE** podrá dejar sin efecto el Contrato por causa de incumplimiento.

EL CONTRATISTA quedará constituido en mora por el sólo hecho del transcurso de los plazos entrega estipulados en el Contrato, y por tanto obligado al pago de las penalidades correspondientes, las cuales podrán ser descontadas de los montos pendientes de pago o mediante la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

1.21 ÓRGANO RESPONSABLE

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras de EDENORTE, el cual está compuesto por:

- El Administrador Gerente General o quien este designe, quien lo preside;
- El Director Administrativo;
- El Director de Finanzas;
- El Director de Planificación;
- El Director de Servicios Jurídicos o quien este designe, quien funge como Asesor Legal del Comité;
- El Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública; y,
- El Gerente de Compras de EDENORTE o un representante del área técnica solicitante del Proceso.

Este Comité se valdrá de los informes elaborados por la Comisión Evaluadora designada para el procedimiento.

1.22 APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de Sobres se hará en un Comité de Compras, en el Edificio administrativo de EDENORTE, con los representantes del Comité de Compras y la Comisión Evaluadora y del Notario Público actuante, siguiendo el procedimiento establecido en este Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable a la materia.

Será levantada un Acta Notarial durante la Apertura de Ofertas, la cual contendrá la información de las ofertas recibidas, las personas naturales o jurídicas Oferentes, las generales de su(s) representante(s) presente(s), el contenido de cada una de las ofertas y cualquier otra información relacionada con el evento.

La apertura de sobres no será pública y podrá postergarse cuando surjan causas de fuerza mayor. En estos casos se levantará un acta en la que constarán los motivos de la postergación y si fuere posible, la nueva fecha pautada para la apertura de ofertas.

La Comisión Evaluadora de las Ofertas y el Comité de Compras presentarán dentro de los plazos previstos en el cronograma de los presentes pliegos sus informes de evaluación, así como las correspondientes recomendaciones de adjudicación a la Gerencia General de EDENORTE, quien mediante acto administrativo motivado, adjudicará en orden de mérito a favor del(os) Oferente(s) cuya(s) propuesta(s) haya(n) obtenido la calificación más alta, en base a los criterios de evaluación y fórmulas de ponderación descritos en los presentes Pliegos.

1.23 METODO DE EVALUACIÓN

Requerimientos Técnicos. La puntuación será distribuida 60% al precio ofertado y 40% a los requerimientos técnicos.

Requerimientos técnicos: Para ganar la totalidad del puntaje (40) el oferente deberá de cumplir con los 3 (tres) primeros puntos establecidos en los Requerimientos Técnicos.

1. Experiencia del oferente (Cantidad de Obras) (25 pts.)
2. Tiempo de Ejecución (10 puntos)
3. Cronograma de ejecución (1 por Proyecto) y Equipos con los que cuenta para la ejecución de la obra. (5 pts)

Precio ofertado: La oferta con el precio ofertado más bajo será considerada como la puntuación más alta (60); las demás ofertas serán calificadas en proporción al precio ofertado mínimo. De acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Precio Ofertado a Calificar} = \left(\frac{\text{Precio Ofertado Mínimo}}{\text{Precio Ofertado a Calificar}} \right) \times 60$$

1.23.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.23.1.1 Evaluación Oferta Técnica (40 puntos)

La Oferta Técnica del Oferente, será calificada en una escala de cero (0) a Cuarenta (40) puntos, según los conceptos y puntuación indicado más abajo:

Tipo de trabajo	Tipo de Brigada	Tipo de Equipo	Cantidad
Construcción Obra Civil y Pórtico Subestación La Penda	Brigada Ligera	Camioneta	
	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	
	Brigada Canasto	Canasto	
	Total de equipos		

1.23.2 Evaluación Oferta Económica (60 puntos)

Precio ofertado: La oferta con el precio ofertado más bajo será considerada como la puntuación más alta (60); las demás ofertas serán calificadas en proporción al precio ofertado mínimo. De acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación \text{ Precio Ofertado a Calificar} = \left(\frac{\text{Precio Ofertado Mínimo}}{\text{Precio Ofertado a Calificar}} \right) \times 60$$

1.24 ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante la evaluación de las ofertas, el Comité de Compras podrá, a su discreción, solicitar al Oferente que aclare algún aspecto relativo a su oferta. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos que a la entidad contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vean privadas de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

El Comité de Compras posibilitará la subsanación de deficiencias en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, de manera que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para los Oferentes, logrando que las ofertas se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en el presente proceso.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el Oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás Oferentes. Toda vez que se acepte la subsanación de una deficiencia deberá brindar las razones de dicha aceptación, explicitando los motivos por los cuales se considera que no ha sido vulnerado el principio de igualdad.

Si una oferta no está sustancialmente en conformidad con los documentos de este proceso, será rechazada por el Comité de Compras, y no podrá ser modificada posteriormente para hacerla

conforme por el Oferente mediante una corrección o un retiro de la no conformidad, desviación o excepción.

Las Ofertas económicas serán verificadas por la Comisión Evaluadora con relación a cualquier error aritmético de cálculo y suma. Los errores serán corregidos por la Comisión Evaluadora de la manera siguiente:

- Si existiese una discrepancia entre cantidades expresadas en números y letras, la cantidad expresada en letras prevalecerá;
- Si existiese una discrepancia entre precios unitarios y precios totales derivados de las multiplicaciones de los precios unitarios, prevalecerá el precio unitario y el total será corregido.
- Si hay error en las cantidades consideradas al momento de calcular el precio total, se hará la corrección correspondiente multiplicando la cantidad requerida en estos Pliegos de Condiciones, por el precio unitario ofertado, corrigiéndose entonces el precio total.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual administrativa, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos más favorables.

Se adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la primera en el orden de mérito establecido para las Ofertas Económicas y resulte conveniente a los intereses de EDENORTE DOMINICANA S.A., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente y demás condiciones de la oferta de acuerdo a estos Pliegos de Condiciones.

Para la evaluación se tomará en consideración los precios ofertados y la evaluación técnica. La puntuación será distribuida 60% al precio ofertado y 40% a los requerimientos técnicos.

Nota: Un suplidor no será adjudicatario en más de dos (2) proyectos de los procesos de Compras CP-21, CP-22, CP-23, CP-24, CP-25 y CP-26.

2.2 DERECHO DE EDENORTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

EDENORTE se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de servicios y suministros consignados en la lista correspondiente, hasta en un 25% sin que varíen el objeto contractual, los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

2.3 DERECHO DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y RECHAZAR CUALQUIER OFERTA O TODAS ELLAS

La entidad contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, en base a criterios de conveniencia, así como el derecho a anular el proceso de contratación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento, con anterioridad a la fecha de adjudicación, por medio de resolución, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificados; sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el (los) Oferente(s) afectado(s) por esta decisión, lo que es expresamente aceptado por los Oferentes, sin reserva alguna, desde el momento en que presenten ofertas en la presente contratación.

De la misma manera, la entidad contratante no adjudicará a proveedores que actualmente tenga incumplimiento de entrega ya sea en bienes, obras o servicios.

2.4 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo establecido en el Cronograma de la presente Comparación de Precios, la Entidad Contratante comunicará a todos los Oferentes el Acto de Adjudicación emitido.

2.5 EMPATE ENTRE OFERENTES

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

2.6 DECLARACIÓN DESIERTA

El Comité de Compras podrá declarar desierto o cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.

- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Comparación de Precios.

2.7 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, y libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, a disposición de la Entidad Contratante. Para el caso de la MIPYMES será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia de un (1) año. Así mismo, debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La Entidad Contratante exigirá la Garantía de Fiel Cumplimiento sólo a los contratos cuyos montos adjudicados excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$10,000.00**. Esto de conformidad al Artículo 118 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012. Sin embargo, la Entidad Contratante podría también exigir la garantía de fiel cumplimiento a contratos o adjudicaciones con valores inferiores.

Si uno o más oferentes resultan adjudicatarios del presente proceso, deberán depositar la garantía descrita anteriormente, conforme lo consagrado en los artículos 112 y 116 del Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

3. DISPOSICIONES SOBRE EL CONTRATO

3.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme a la normativa aplicable al presente proceso y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento sean cumplidos. El Contrato se perfeccionará con su suscripción.

Este Contrato será redactado sobre la base de los términos y condiciones de las Ofertas que resulten adjudicatarias y tomando como referencia sustancial el contenido del presente Pliego de Condiciones Específicas.

4. FIRMA DEL CONTRATO

Después de la notificación de la adjudicación del Contrato, el (los) Contratista(s) ganador(es) del proceso será(n) invitado(s) por EDENORTE, dentro del plazo establecido en el cronograma, con el propósito de conciliar todos los puntos del Contrato, de las excepciones, desviaciones y otros aspectos pertinentes, así como para la firma del Contrato.

En caso de que no se llegare a suscribir el Contrato con el primer adjudicatario EDENORTE, examinarán las demás ofertas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses de EDENORTE y proceder a la adjudicación según el orden de mérito de las Ofertas Económicas o realizar una nueva convocatoria si lo cree necesario y conveniente, a su sola discreción.

3.2 FORMA DE PAGO MATERIALES

El pago de la parte correspondiente a los bienes de origen extranjero se hará de la siguiente manera:

Anticipo: el 20 % del precio, a la firma del Contrato.

Contra Embarque: el 50% del precio de los Bienes embarcados será pagado, contra presentación de una solicitud de pago o facturación por el contratista y acompañada los documentos siguientes:

1. Factura original del Contratista en que se indiquen la descripción de los Bienes, la cantidad, el precio unitario y el monto;
2. Dos copias no negociables del conocimiento de embarque, limpio y a bordo con indicación de que el flete ha sido pagado;
3. Copia de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete;
4. Certificado de seguro marítimo hasta la descarga de los bienes en el puerto de destino;
5. Certificado de Garantía del fabricante o Proveedor;
6. Certificado de la inspección de la fábrica del Proveedor, en caso requerido;
7. Declaración de Aduanas del País de origen.

Los documentos enumerados deberán llegar a poder del EDENORTE con por lo menos una semana de antelación a la llegada de los Bienes a puerto; de no ser recibidos, el Proveedor será responsable por los gastos que ello ocasione.

El restante 30% contra instalación de dichos materiales en campo.

El pago de la parte correspondiente a los bienes de origen nacional se hará de la siguiente manera:

Anticipo: el 20 % del precio, a la firma del Contrato.

Contra Recibo de los Bienes: el 30 % del precio de los bienes recibidos será pagado contra presentación de una solicitud de pago o facturación acompañada los documentos siguientes:

1. Certificado de Recepción de Bienes emitido por la Supervisión de EDENORTE;
2. Factura original del Proveedor con una descripción de los Bienes, indicación de su cantidad, precio unitario y monto total;
3. Nota de entrega/recibo de la empresa de transporte local si lo hubiere;
4. Certificado de Garantía del fabricante;
5. Certificado de Inspección emitido por la entidad autorizada para hacer inspecciones e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, en caso requerido; y
6. Certificado de seguro

El restante 50% contra instalación de dichos materiales en campo.

3.3 FORMA DE PAGO DE MANO DE OBRA

Anticipo: 20% del valor adjudicado, con la comunicación de la orden de compras y la entrega de la garantía de fiel cumplimiento.

El 80% del monto de mano de obra será pagado contra presentación de una solicitud de pago o facturación y un certificado emitido por EDENORTE, certificando haber aprobado las cubicaciones proporcionales al avance físico mensual de la obra.

3.4 FORMULARIOS

El Anexo A de este documento contiene los Formularios que los Oferentes deben utilizar en la presentación de sus ofertas. Para aquellos documentos que no se incluyan formularios, queda a criterio de cada Oferente el formato de documento a presentar siempre y cuando ofrezca la información requerida.

4. BASES TÉCNICAS

BARRIO LINDO

4.1 ALCANCE DE LOS PROYECTOS.

Las Obras se componen del suministro al emplazamiento, la instalación, (incluyendo todas las obras civiles), ensayo y puesta en servicio de redes de distribución en media y baja tensión con las correspondientes acometidas de los suministros a normalizar.

A continuación se presenta el alcance de cada proyecto:

1) Proyecto: RC/BPER101/ PALMARITO BONAO

1. Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
2. Instalación de 286 postes de hormigón armado vibrado o pretensado.
3. Instalación de 2.16 km de redes de media tensión a 12.5 kV en conductor AAAC 4/0.
4. Instalación de 7.57 km de redes de media tensión a 7.2 kV en conductor AAAC 2/0.
5. Instalación de 9.56 km de redes de baja tensión a 120/240 V en conductor Triplex 2/0.
6. Instalación de 36 transformadores de distribución.
7. Instalación de 260 luminarias LED.
8. Instalación de 1,233 acometidas de 120/240 V.
9. Instalación de elementos de protección y seccionamiento en las redes del circuito.
10. La construcción de las redes es del tipo blindada.
11. El tipo de tecnología de la medida es tele medido.
12. Desmonte de redes existentes.

NOTAS GENERALES

- Los postes a suministrar podrán ser de hormigón armado vibrado, hormigón armado pretensado o metálicos de chapa indistintamente siempre y cuando cumplan con las fichas técnicas de EDENORTE, tal y como se indica en los listados de suministros adjunto a estos pliegos.
- Los transformadores a suministrar deberán ser nuevos, autoprotegidos (CSP).
- Las Especificaciones Técnicas de los Materiales y de las Obras se encuentran adjuntas al Pliego de Condiciones entregado para esta Comparación de Precios y forman parte integral de los mismos.
- En el caso que Edenorte lo requiera puede aportar materiales propio de su almacén y descontar de la cantidad del presupuesto contratado.
- Es necesario y de carácter obligatorio que cada oferta que presente el postor debe entregar firmado y sellado las fichas técnicas de los siguientes materiales, como una manera de garantizar la calidad y garantía de los mismos:

- ✓ Luminarias LED
- ✓ Fotoceldas

- ✓ Transformadores
- ✓ Conductores triplex
- ✓ Cut - Out

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Cada oferente deberá presentar durante la oferta los siguientes requerimientos técnicos:

1. Experiencia del oferente (Años de Experiencia o Cantidad de Obras)
2. Tiempo de ejecución (1 por Proyecto).
3. Cronograma de Ejecución y Equipos con los que cuenta para la ejecución de la obra.
4. Tablas de presupuesto.
5. Planos de la obra (se permite en formatos 8 ½ "x11" hasta 36"x24"). Es obligatorio. No es Subsancionable.
6. Presentación digital de los Requerimientos Técnicos en un CD/DVD.
7. Una memoria USB con el contenido propuesta Técnica y Credenciales escaneada. **(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Evaluación Oferta Técnica (40 puntos)

La Oferta Técnica del Oferente/Proponente, será calificada en una escala de cero (0) a cuarenta (40) puntos, según los conceptos y puntuación indicado más abajo:

2. Experiencia del Oferente (Puntaje máximo: 25 puntos)

Se evaluará la experiencia del oferente a partir de los siguientes criterios como condición mínima obligatoria para calificar:

Construcción de Obras Eléctricas Llave en mano, ejecutadas durante los últimos 3 (Tres) años previos a la fecha de la apertura de la oferta técnica, que acumulen al menos 75 kilómetros de redes MT, BT, AT, o una combinación de ellas, o cuyo valor total ascienda como mínimo a 3 millones de dólares americanos. Debe presentar copia de los contratos y/o Certificaciones de la empresa a quien le realizó los proyectos como evidencia y documentación a evaluar. En caso de no presentar esta documentación no aplicará para los puntos (Puntaje máximo: 25 puntos).

La puntuación máxima de 25 puntos se le otorgará a todo oferente que presente documentación

2. Tiempo de Ejecución (10 puntos)
3. Cronograma de ejecución (1 por Proyecto) y Equipos con los que cuenta para la ejecución de la obra. (5 pts)

Precio ofertado: La oferta con el precio ofertado más bajo será considerada como la puntuación más alta (60); las demás ofertas serán calificadas en proporción al precio ofertado mínimo. De acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Precio Ofertado a Calificar} = \left(\frac{\text{Precio Ofertado Mínimo}}{\text{Precio Ofertado a Calificar}} \right) \times 60$$

RESTRICCIONES.

No serán adjudicados más de 2 proyectos a un mismo oferente, salvo que un único oferente resulte calificado ganador de los proyectos, el comité de Compras tomará la última decisión de adjudicar o no la totalidad de los proyectos a dicho único oferente.

NORMATIVA A UTILIZAR.

El proyecto se construirá tomando como referencia las siguientes reglamentaciones:

- ✓ Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001 y su reglamentación.
- ✓ Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Electricidad.
- ✓ Normas de Diseño y Construcción de Redes de Distribución Eléctrica (SIE)

<http://sie.gob.do/sobre-nosotros/departamentos/direccion-de-regulacion/reqlamentos-tecnicos>

REPLANTEOS E INGENIERIA “AS BUILT”

Una vez firmado el Contrato, el Contratista coordinará con el personal designado por EDENORTE, para la supervisión de las obras, el análisis en terreno y someterá a aprobación de este último cualquier replanteo de las obras.

En caso de que el proyecto sufra alguna modificación respecto al diseño original aportado por EDENORTE, es responsabilidad del Contratista entregar la ingeniería de detalle del proyecto “as built” a EDENORTE. Esta actividad debe ser considerada en la planificación presentada en la Oferta Técnica.

SUPERVISION DE MATERIALES.

El Oferente adjudicatario deberá suministrar durante la ejecución del Contrato los equipos, materiales, bienes y servicios contenidos en su oferta. EDENORTE podrá disponer de todos los medios que entienda pertinente para la comprobación del cumplimiento de esta obligación, bajo el entendido que en caso de incumplimiento EDENORTE podrá rescindir de pleno derecho el Contrato.

A los efectos de mantener control de la calidad de los materiales provistos y su adecuación a la oferta realizada por el adjudicatario y la normativa vigente, EDENORTE, dispondrá de los siguientes mecanismos:

1. Todos los materiales involucrados en esta Comparación de Precios (suministro e instalación) deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas disponibles adjuntas al pliego de condiciones entregado para este proceso y corresponderse con los contenidos en la Oferta Técnica del adjudicatario.
2. El adjudicatario deberá entregar al área Técnica correspondiente de Edenorte las muestras de cada material para su evaluación y aprobación según el proceso de evaluación de muestras definido por EDENORTE.
3. EDENORTE, supervisará que los materiales utilizados en el proyecto cumplan con las especificaciones técnicas y normas de EDENORTE. En caso de instalarse materiales no aprobados en el proyecto, el personal de EDENORTE ordenará el paro de la obra y se revisará toda la obra para verificar que no se haya incurrido en esa práctica en otra parte de la obra. Luego se ordenará el reemplazo de los materiales no aprobados por los materiales que cumplan con las Especificaciones Técnicas. El personal de EDENORTE, generará un informe de No Conformidad, se percatará de que se produzcan los cambios y luego de la verificación se hará un informe de Conformidad. No se realizará ningún pago en caso de que existan reporte de No Conformidad pendiente de corrección.
4. El contratista deberá notificar a EDENORTE, los detalles completos de las llegadas de materiales, tipo y cantidades, para cumplir con el proceso de recepción de los mismos.
5. El contratista tendrá la responsabilidad del manejo/uso y custodia de los materiales en su Almacén y permitirá el acceso al personal de EDENORTE, para las evaluaciones e inspecciones con el objeto de la verificación de las Especificaciones Técnicas y cantidades.
6. EDENORTE, entregará al adjudicatario el listado de materiales a desmontar, indicando su identificación y cantidades de los mismos. Los materiales entregados deben coincidir con el listado; si existiese discrepancias se generará un reporte de No Conformidad y se procederá de la misma forma arriba indicada.

7. A excepción de los casos expresamente indicados en la ingeniería de detalle de los proyectos, no se permitirá la reinstalación de materiales removidos de las instalaciones desmanteladas en las nuevas instalaciones de los proyectos.
8. Los materiales desmontados de las instalaciones desmanteladas deberán ser entregados por el Contratista y recepcionado en los almacenes de EDENORTE, con su personal, a excepción de los materiales que a ser reutilizados según se indica en la ingeniería de detalle. Se levantará un acta o documento de recepción que servirá para la verificación del listado de materiales requeridos para entrega contra materiales recibidos. Los materiales que falten por entregar producto del desmontaje, deberán ser repuestos por materiales nuevos.
9. Se deberá cumplir fielmente con los diagramas, planos y diseño aprobados para el proyecto. En caso a una necesidad de cambio a los mismos deberá ser solicitado y autorizado por escrito por la supervisión de EDENORTE.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los Requerimientos Técnicos se encuentran de forma electrónica accediendo a la página Web www.edenorte.com.do, Sección Transparencia – Compras y Contrataciones – Comparación de Precios 2019 – **EDN-CP-22-2019**, y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

Es preciso destacar que es obligatorio que al momento de presentar las ofertas debe contener debidamente firmadas de forma manuscrita y sellada **Los Planos** suministrados por Edenorte como indicador de aceptación de los datos descritos en dicho documento. Solo se aceptarán las firmas que hayan sido plasmados de manera manuscrita, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma. De no presentar todos **Los Planos** en las condiciones requeridas (firmadas de formas manuscritas y selladas) su oferta será rechazada.

6. FORMULARIOS, ANEXOS A

FORMATO 1: DECLARACIÓN JURADA INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores

Comité Compras

EDENORTE.

REF.: Comparación de Precios No. EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES PALMARITO BONAO, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cedula de Identidad N°....., con poder inscrito en el registro mercantil N°....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mai	
REGISTRO MERCANTIL							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

Firma y sello del postor o representante

FORMATO Nº 2: DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

Yo _____ (colocar nombre y generales del representante de la empresa), en nombre y representación de _____, (Incluir nombre y generales de la empresa) **DECLARO y ACEPTO** que las ofertas técnica y económica que estamos presentando para participar en el proceso de Comparación de Precios No. _____, ha sido preparada en base a las Especificaciones Técnicas emitidas por EDENORTE para todos los materiales, equipos, herramientas y componentes que deberán ser utilizados para la ejecución de las obras objeto del Proyecto. En virtud de lo anterior y del poder que me ha sido conferido, por medio de la presente declaración, asumimos el compromiso expreso frente a EDENORTE, de que, en caso de resultar adjudicatarios del referido proceso, utilizaremos únicamente los materiales, equipos, herramientas y componentes descritos precedentemente, garantizando el cumplimiento de las mencionadas Especificaciones Técnicas para la construcción de las obras que serán contratadas.

Dado en la ciudad de _____, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, Matrícula No. _____, Abogado, Notario Público de los del Número de _____, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de _____, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019).

NOTARIO PÚBLICO

FORMATO Nº 3: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Santiago,..... de..... del 2019

Señores
EDENORTE

Ref.: **COMPARACIÓN DE PRECIOS No. EDN-CP-22-2019, PRIMERA CONVOCATORIA.**

El que suscribe Identificado con Cédula de Identidad y electoral No..... Representante de.....con R.N.C. No. Declaro bajo juramento que nuestra propuesta sobre **EDN-CP-22-2019, PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES PALMARITO BONAO, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA.,** se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente comparación de precios:

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN O TERMINACIÓN RESPECTIVAMENTE DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO QUE, DE NO ESTAR PRESENTE A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE PROCESO, NO SERA RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS, INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

FORMATO N° 4: PROGRAMA DE TRABAJO

Fecha: _____

Referencia: –COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-22-2019

Nombre del Oferente:

Plan de trabajo y programa para ejecución del Proyecto _____

Incluir:

- Plan de trabajo donde se indique, la estrategia de ejecución de las obras de conformidad con el método de construcción requerido y el plazo de finalización estipulado.
- Gráfico en el que se detallen las principales actividades de la obra, ordenadas cronológicamente, con su respectiva fecha y extensión, incluidos los suministros e inspección de materiales, adquisición o alquiler de equipos, e instalación de los componentes, recepción, etc.
- Localización prevista de la Oficina de Obras principal, planta, [estructura de acero/cemento/asfalto] depósito, laboratorio, alojamiento, etc. [adjuntar bocetos, en caso necesario].

Firma:

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

FORMATO Nº 5: FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Fecha: _____

Referencia: COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-22-2019

Nombre del Oferente:

- 1. Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para el presente proceso de referencia, incluyendo las adendas realizadas a los mismos;*
- 2. De conformidad con los Pliegos de Condiciones y en lo referente al Proyecto....., según el Programa de Trabajo, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios al precio de..... (en letras) pesos dominicanos.*

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	SUMINISTRO	SERVICIOS	TOTAL
Suministros y Servicios			

- 3. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de Ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de esta Comparación de Precios. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;*
- 4. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de este proceso, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.*

Firma:

Sello (Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

CONTRATO

Ver en los portales web de EDENORTE (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), el formato del contrato.